

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2013, de la Directora General de la Academia de Vasca de Policía y Emergencias, por la que se convoca Curso de Formación de motoristas para labores de personal auxiliar en las pruebas deportivas y marchas ciclistas.

A la Academia Vasca de Policía y Emergencias le corresponde colaborar con entidades públicas o privadas dedicadas a tareas de protección y ayuda a la ciudadanía en la Comunidad Autónoma, promoviendo y desarrollando aquellas actividades de carácter formativo o de divulgación que puedan resultar adecuadas para el cumplimiento de sus fines.

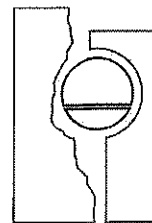
La Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco tiene entre sus competencias la de autorizar las pruebas deportivas y marchas ciclistas que se desarrollan por las carreteras de la Comunidad Autónoma Vasca. El anexo II del Reglamento de Circulación (RD 1428/03) establece el régimen legal para su autorización. Los artículos 5 y 19 encomiendan el control y el orden de las pruebas a agentes de la autoridad o al personal de la organización habilitado para ello, siguiendo en este caso las instrucciones que dicte la Ertzaintza. Los artículos 7 y 21 establecen los vehículos que deberá habilitar la organización, y los artículos 13 y 27 regulan el personal auxiliar para el mantenimiento del orden y control de las pruebas.

La Dirección de Tráfico considera de gran interés para el desarrollo más seguro de las pruebas deportivas y marchas ciclistas adoptar la figura de "motorista habilitado/a" o "motorista comisionado", de tal manera que motoristas con dominio de la conducción en moto y conocimiento de dicha pruebas, mediante la formación adecuada queden habilitados a acudir a todas las pruebas ofreciendo el máximo nivel de garantía de seguridad en labores de personal auxiliar de los agentes de la autoridad.

Por ello, en aplicación del artículo 39 de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco, de los artículos 2 y 3 del Decreto 96/2010 por el que se establece la estructura de la Academia de Policía del País Vasco, así como los artículos 20 y 23 de la Ley 15/2012, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi, la Dirección de este Organismo Autónomo procede a convocar un Curso de formación de motoristas para labores de personal auxiliar en las pruebas deportivas y marchas ciclistas.

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.



1. Curso de formación de motoristas para labores de personal auxiliar en las pruebas deportivas y marchas ciclistas.
2. El número de personas aspirantes destinatarias del Curso que se convoca es de un máximo de 150.

Segunda.- Requisitos de participación.

1. Las personas que deseen realizar el mencionado Curso de Formación, para ser admitidas, deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Efectuar solicitud previa.
 - b) Disponer de permiso de conducción A/A2.
 - c) Superar la prueba de pericia contemplada en el anexo a la presente resolución.

Tercera.- Proceso de inscripción.

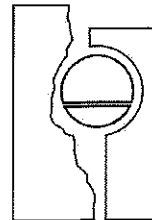
1. Las personas que deseen tomar parte en el curso convocado deberán cumplimentar el apartado disponible en la página web de la Academia www.arkauteakademia.net, dentro del plazo establecido.
2. El plazo para presentar solicitudes será del 3 al 18 de septiembre de 2013, ambos incluidos.
3. Transcurrido el plazo de inscripción, mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Academia, se convocará a las primeras 150 personas inscritas para realizar la prueba de pericia establecida en las presentes bases. Para ello, y antes de realizar la prueba, deberán presentar el original y una fotocopia del carnet de conducir A/A2; asimismo, deberán firmar el documento citado en el anexo referente a la prueba de pericia.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Una vez realizada la prueba de pericia, se publicará el resultado de las personas que, cumpliendo los requisitos, la han superado y se establecerá el plazo y las condiciones para el abono del precio.

Quinta.- Características del " Curso de formación de motoristas para labores de personal auxiliar en las pruebas deportivas y marchas ciclistas "

1. La realización del " Curso de formación de motoristas para labores de personal auxiliar en las pruebas deportivas y marchas ciclistas " se celebrará en las



instalaciones de la Academia Vasca de Policía y Emergencias. Los alumnos y las alumnas del curso deberán cumplir la normativa interna de la Academia.

2. El curso será evaluable y se desarrollará conforme al plan de estudios vigente.

Sexta.- Precio del curso

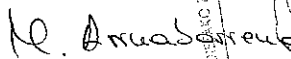
Según la Orden de 26 de octubre de 2011 del Consejero de Interior, modificada por la Orden de 21 de marzo de 2012, por la que se fijan los precios públicos de las actividades que presta el Organismo Autónomo Administrativo Academia Vasca de Policía y Emergencias, el coste de la matrícula de este curso es de 36 euros que deberá ser ingresado en la cuenta de la Academia Vasca de Policía y Emergencias que se facilite al efecto previamente al inicio del curso, en los plazos que se determinen. En caso de no cumplimentar este trámite se entenderá que se renuncia al mismo.

Séptima.- Disposiciones finales.

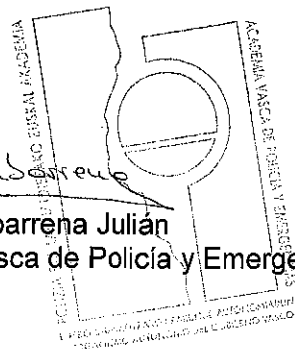
Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación; o bien impugnarla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente conforme al artículo 14 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

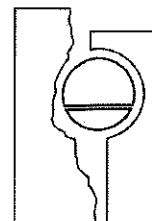
Los actos administrativos que deriven de la presente convocatoria, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

En Arkaute, a 2 de septiembre de 2013



Fdo.: Malentxo Arruabarrena Julián
Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias





ANEXO

PRUEBA DE PERICIA

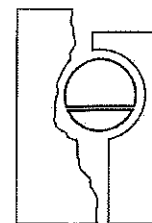
Con el fin de constatar la pericia en la conducción de motocicleta, los aspirantes se someterán a una prueba de nivel previa al acceso al curso. Dicha prueba será realizada con los medios propios de la persona aspirante (moto, casco, equipamiento, etc.), en las instalaciones de la Academia Vasca de Policía y Emergencias. La moto, en cualquier caso, deberá ser de carretera y cilindrada superior a 250 cc.

La prueba se realizará bajo la responsabilidad de la persona aspirante, por lo que previamente a la realización de la prueba la persona aspirante firmará un documento por el que eximirá a la Academia de cualquier responsabilidad en caso de lesión, avería o accidente.

La prueba de pericia consiste, con carácter general, en las siguientes maniobras:

- Hacer de guía de un/a ciclista, simulado por un profesor/a de la Academia conduciendo una motocicleta, por un recorrido fijado previamente
- Controlar en todo momento, mediante los espejos retrovisores, la distancia que le separa del/a ciclista, profesor/a, dependiendo del lugar en el que se encuentre, y de la velocidad con la que circule éste, simulando las subidas y las bajadas de puertos.
- Realizar un zigzag entre conos sorteándolos alternativamente
- Pasar entre 6 coches detenidos
- Realizar un cambio de sentido en una vía estrecha
- Sortear un obstáculo ejecutando una maniobra de esqui para después volver a la trazada inicial
- Conducir con una sola mano en un tramo de curva y contracurva
- Indicar con una mano la detención de los posibles vehículos llegando a inmovilizar la motocicleta
- Memorizar matrículas y características de dos vehículos para ubicar su estacionamiento
- Detener la motocicleta bajándose de ella para señalar, con una bandera, la dirección que debe de tomar el profesor/a.

Así, la prueba consistirá en que la persona aspirante realice en una única oportunidad, sin entrenamiento previo en las instalaciones, y valiéndose únicamente de



las explicaciones sobre el recorrido que aquí se describen, los dos recorridos prefijados.

PRIMER RECORRIDO

En el primer recorrido, en el que se incluye realizar un zigzag entre conos sorteándolos alternativamente, así como realizar un cambio de sentido en una vía estrecha, la persona aspirante deberá circular tal y como figura en el **CROQUIS-1**, realizándolo en el menor tiempo posible, sin salirse de dicho recorrido, y sin tocar, arrollar o derribar ningún cono, ni poner el pie en el pavimento para guardar el equilibrio.

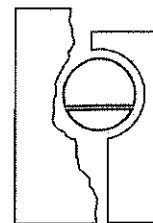
SEGUNDO RECORRIDO

En el segundo recorrido, se simulará el desarrollo de una prueba deportiva de ciclismo en la que la persona aspirante debe de hacer de guía de un ciclista, simulado por un profesor/a de la Academia conduciendo una motocicleta, tal y como se detalla en el **CROQUIS-2**. Durante dicho recorrido la persona aspirante deberá, utilizando los espejos retrovisores como referencia visual, graduar y mantener la distancia de separación con el/la ciclista, sin dejar de verlo en ningún momento, evitando que le rebase, o que se tenga que detener.

ZONA "A", SUBIDA

Se simulará un tramo ascendente de puerto de montaña.

Salida. 1: El/la motorista pondrá el cuentakilómetros parcial a cero (**para obtener datos que más tarde tendrá que hacer referencia a ellos**) e iniciará la marcha, seguido por el/la ciclista, en el momento en que se le indique. En esta zona, deberá mantener una distancia de unos 8 metros con el/la ciclista, reaccionando a los cambios de ritmo que este realice simulando las arrancadas en los puertos de montaña. Tras finalizar la zona "A" el/la motorista se adelantará rápidamente para tomar una distancia unos 50 metros con el/la ciclista.



ZONA "B", BAJADA

Se simulará un tramo descendente de puerto de montaña.

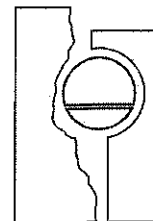
Inicio simulación de bajada. 2: Desde este punto hasta el final de la prueba, se simula un tramo descendente de un puerto de montaña. La persona aspirante realizará el recorrido que figura en el **CROQUIS-2**. Deberá memorizar las matrículas, modelo, color de los coches 1 y 2 que se encuentran estacionados en el recorrido, así como la distancia a la que encuentran de la salida y que refleja su cuentakilómetros parcial.

Detención del tráfico con la mano izquierda: En su primer paso por los conos del punto 3, aumentará la velocidad para distanciarse lo máximo posible del/la ciclista. En las banderas previas al punto 4, primera señal de Stop, levantará la mano izquierda con el brazo totalmente estirado verticalmente. Frenará y realizará los cambios de marcha precisos, hasta detener la moto en la señal de Stop sin rebasarla, volviendo a levantar la mano y brazo izquierdos, si los había bajado, antes de que el/la ciclista llegue a las banderas. Una vez que el/la ciclista llega a las banderas, reanudará la marcha lo más rápidamente posible para dirigirse hacia el punto 5, paso entre coches.

Paso entre coches. 5: Sin detener la moto, ni poner el pié en el pavimento para guardar el equilibrio, así como sin rozar o golpear a ningún vehículo, pasará entre ellos siguiendo la trayectoria fijada en el **CROQUIS-3**.

Maniobra de esquiva. 6: Superados los vehículos, la persona aspirante deberá continuar el recorrido entrando en la explanada de cemento, y acelerará realizando los cambios de marcha precisos, hasta llegar a una velocidad de 60 Km./h.. En este espacio, que estará mojado, se ejecutará una maniobra de frenado y esquiva, como se aprecia en el **CROQUIS-4**, todo esto sin arrollar, desplazar o derribar ningún cono.

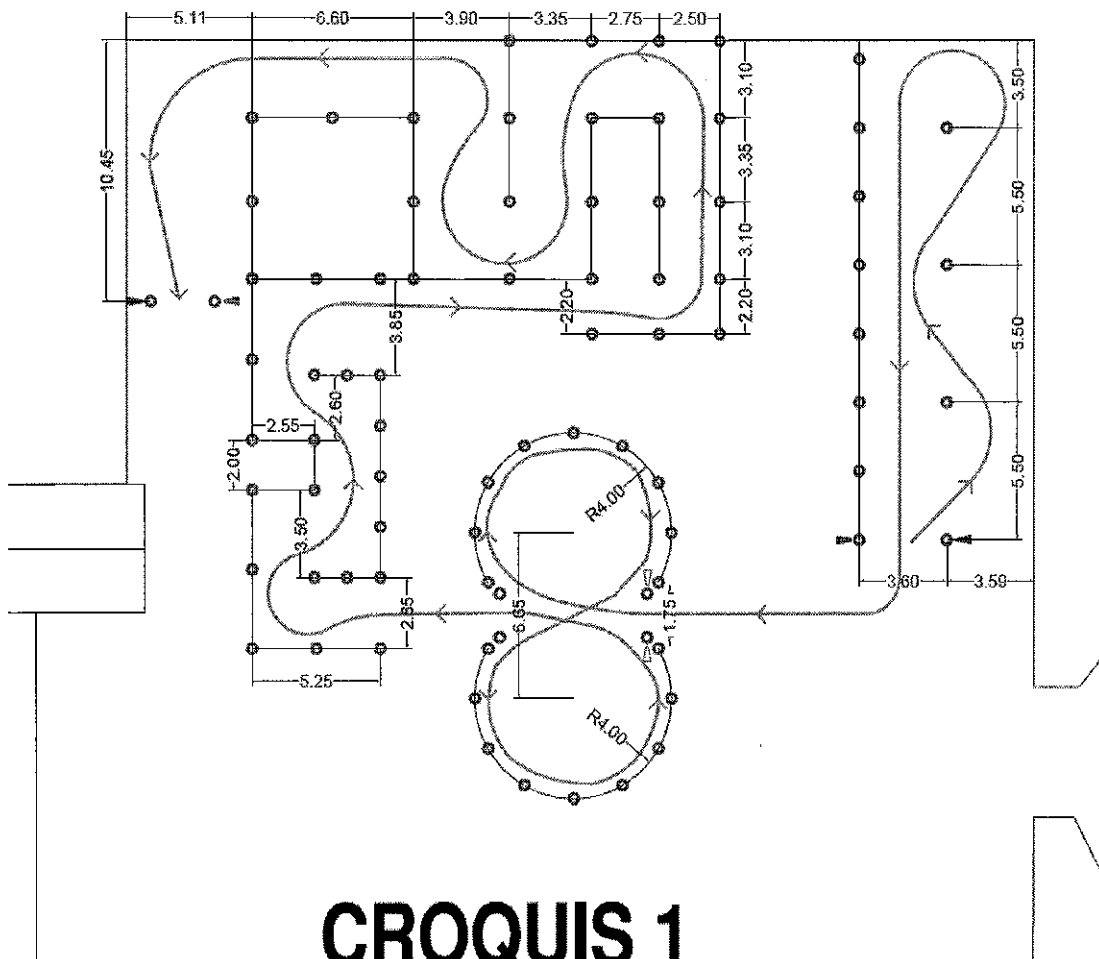
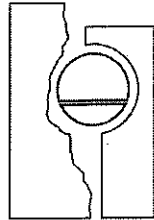
Detención del tráfico con la mano derecha. 7: Sin detener la moto saldrá de la explanada de cemento aumentando la velocidad para distanciarse lo máximo posible del/la ciclista, y dirigirse al segundo Stop, punto 7, levantando la mano derecha en las banderas previas con el brazo totalmente estirado verticalmente. Frenará y realizará los cambios de marcha precisos, con la mano derecha levantada, hasta detener la moto en la señal de Stop sin rebasarla, y sin que el/la ciclista haya llegado a las banderas. Esperará detenido hasta que el/la ciclista llegue a las banderas, momento en el que reanudará la marcha lo más rápidamente posible.



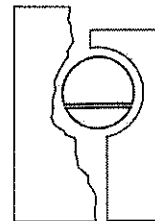
Conducción con una mano. 8: En el punto marcado con dos banderas, levantará la mano izquierda con el brazo totalmente estirado verticalmente, y conducirá en esa posición toda la zona de curvas hasta el segundo paso por el punto 3, donde aumentará la velocidad para distanciarse lo máximo posible del/la ciclista hasta el punto 9.

Señalización a pie con bandera. 9: Llegado a este punto estacionará rápidamente la moto y señalará con los brazos estirados en alto sosteniendo un banderín triangular cuyo vértice apunte la dirección que debe de tomar el/la ciclista para pasar entre los conos.

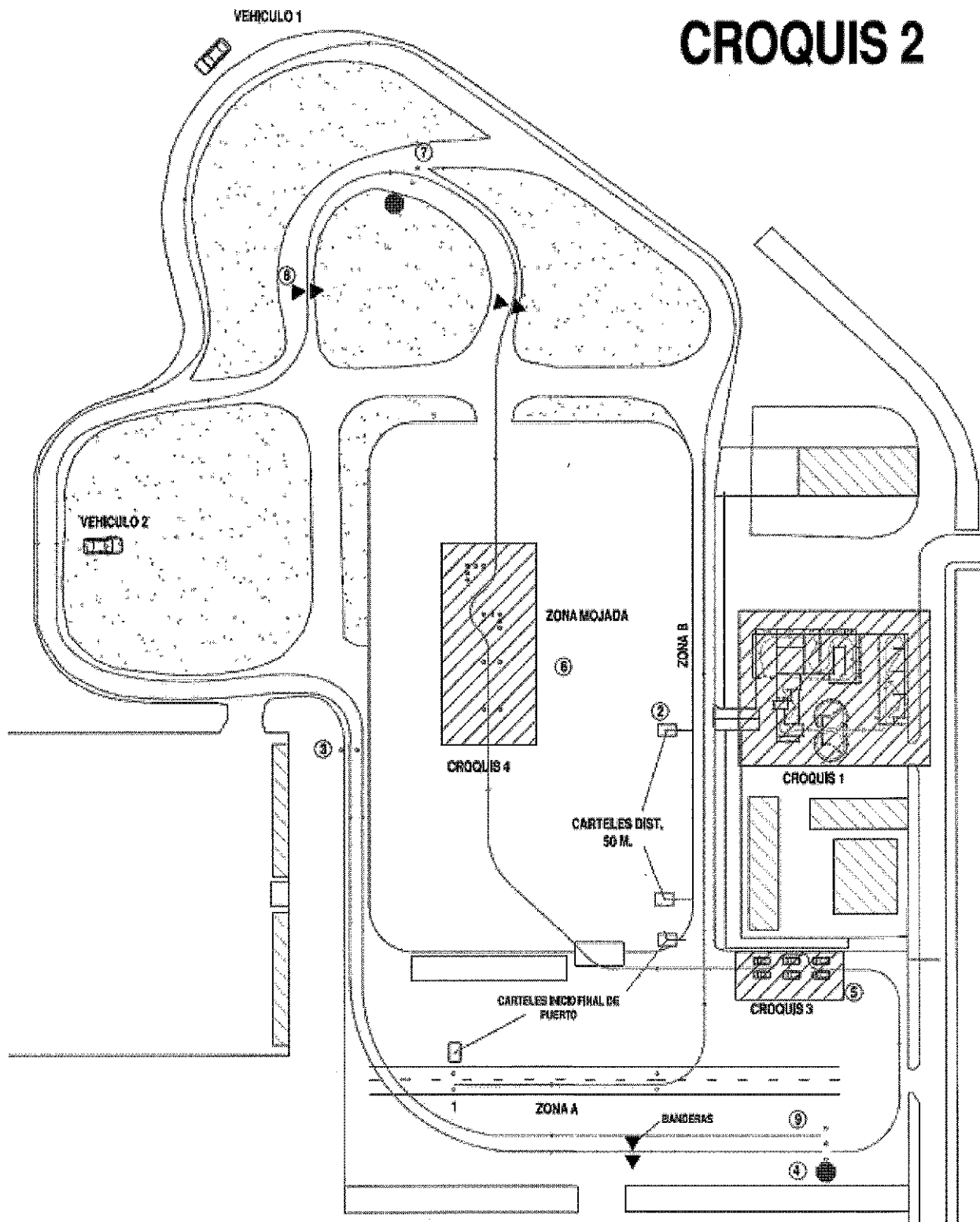
FIN DE LA PRUEBA: Una vez finalizado, deberá contestar a las preguntas que se le realizarán sobre el punto kilométrico en el que se encontraban estacionados los coches 1 y 2 durante el recorrido de la prueba, o datos sobre ellos.

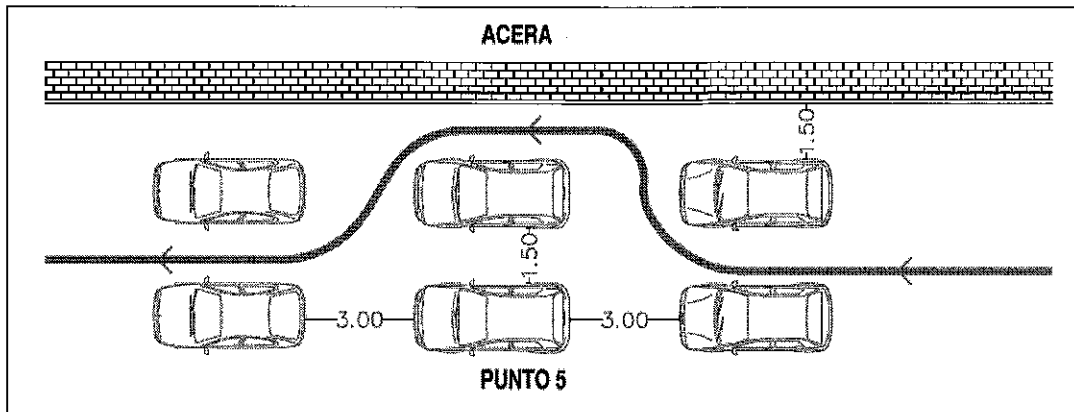
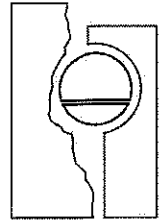


CROQUIS 1

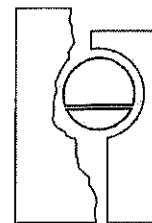


CROQUIS 2

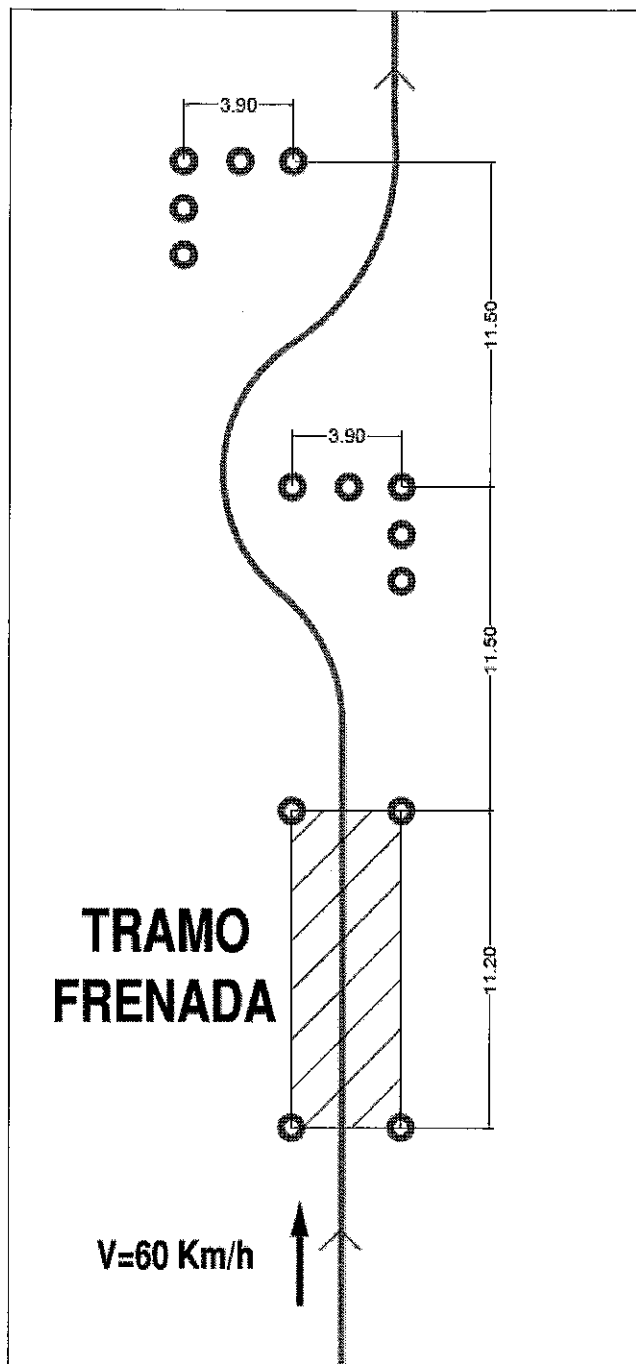




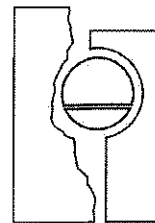
CROQUIS 3



ZONA MOJADA



CROQUIS 4



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todos los aspirantes deben de superar los dos recorridos propuestos.

1- Se considera no superado el primer recorrido si se comete uno de los siguientes errores:

- 1.1.- No se sigue correctamente el mismo, o
- 1.2.- Si se pone pie a tierra más de 2 veces en cada una de sus 5 diferentes secciones (eslalom, cambio de sentido, ochos, "M", laberinto), o
- 1.3.- Si se invierte un tiempo mayor de 1'20 ".

2- Se considera no superado el segundo recorrido si se cometen dos de los siguientes errores:

- 2.1.- Confundirse más de dos veces en el recorrido.
- 2.2.- Si el ciclista le alcanza dos veces durante el recorrido.
- 2.3.- Si no realiza el Stop 1º, o no levanta la mano izquierda en el mismo.
- 2.4.- Si toca a los vehículos, o pone dos veces pie a tierra, en el paso por los coches.
- 2.5.- Si no realiza la maniobra de frenado y esquivas, o el ciclista le alcanza.
- 2.6.- Si no realiza el Stop 2º, o no levanta la mano derecha en el mismo.
- 2.7.- Si no realiza toda la Zona D con la mano izquierda levantada.
- 2.8.- Si no indica con la bandera, o lo hace tarde, en el Stop final.
- 2.9.- Si no responde correctamente una de las preguntas sobre el recorrido.